AÑO V. (2.ª EPOCA.) DOMINGO 29 DE JULIO DE 1883. NÚM.º 369.

EL AVISADOR NUMANTINO.

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital y fuera de ella 6 rs. el trimestre, 10 el semestre y 18 el año. Se suscribe en Soria en la Librería de Rioja, Collado, 58. Fuera.—En las Administraciones de Correos.

El precio de los anuncios, remitidos y comunicados, convencional y económico.

La correspondencia se dirigirá al Administrador del periódico D. Pascual Perez Rioja. Calle del Collado, núm. 58, Soria.

IMPRESOS

PARA EL IMPUESTO DE CONSUMOS.

Se hallan de venta en la Imprenta de este periódico, Collado 58, en buena clase de papel satinado.

Pliegos de cabeza, de centros y listas cobratorias á 5 céntimos de peseta uno.

Se remiten francos de porte prévio pago en sellos de franqueo.

FERRO-CARRILES.

La Junta consultiva de Caminos, canales y puertos dejó ultimado en sesion de 17 del actual el proyecto de ferro-carriles de Valladolid á Calatayud con arreglo á las conclusiones siguientes:

1.º Que es aprobable el proyecto de ferro-carriles de Valladolid á Calatayud pasando por Aranda de Duero y Soria que ha presentado con fecha 15 de Agosto de 1882 La Sociedad denominada «Crédito general de ferro carriles» con las prescripciones y modificaciones siguientes:

(A.) Al verificarse el replanteo se verá de reducir en cuanto sea posible el número de las curvas de 300 metros de radio especialmente en el túnel de San Esteban de Gormaz disponiendo tambien la traza de modo que se reduzca el número de pasos de nivel de las carreteras existentes y disponiendo tambien los emplazamientos de las estaciones en líneas rectas y nunca en curvas en todo ó en parte.

(B.) Respecto de los puentes de hierro que hayan de establecerse, se presentarán á la aprobacion superior sus proyectos detallados antes de su ejecucion, advirtiendo que en toda su longitud se habrán de colocar contra carriles y que cuando las rasantes sean bajas, se ha de situar el piso no en la parte superior de las vigas sino en la inferior, ó á una altura intermedia, para no oponer obstáculo á los desagües.

(C.) No se dejará ningun paso de nivel de carretera ó de camino rural de alguna concurrencia sin establecer al lado una casilla para el guarda que se halle encargado de su vigilancia.

(D.) Se reducirá el peso de 38 kilógramos que se propone para el metro lineal de carril, para porporcionarle á las verdaderas necesidades de ésta línea, dejando á juicio del peticionario el fijar el nuevo peso, que habrá de justificar debidamente teniendo en cuenta las consideraciones de todas clases que para éste objeto crea oportuno aducir. En la proporcion correspondiente se reducirá así mismo el peso de los accesorios que han de enlazar los carriles entre sí y con las traviesas.

(E.) En lo que concierne á las estaciones podrán aplazarse hasta la época que se considere oportuna los proyectos de las de Valladolid y Calatayud, así como el de los talleres de Aranda de Duero, pero deberán dichos proyectos presentarse á la aprobacion superior antes de su ejecucion. En los edificios de viajeros de las estaciones de 2.ª clase, se destinará un local para fonda y en las de 3.ª se reservarán piezas para las Inspecciones del Gobierno. Se reducirán á estaciones de 4.ª clase los de Nava de Roa y Almenar, que no tienen importancia para clasificarlas de tercera.

Se tendrá tambien presente que en las estaciones que designe en su dia el Gobierno, habrá de facilitarse local para el establecimiento del telégrafo privado.

Y (F.) Se reducirá el número de elementos de todas clases que constituyen el material de traccion y trasporte, acomodándoles á las verdaderas exigencias de la circulacion y demostrándose la necesidad del número de locomotoras, coches y vagones que definitivamente se propongan por las consideraciones de todas clases que para determinarle deben tenerse en cuenta.

2.º Que es aprobable la tarifa que se propone, á escepcion del tipo que se indica para los viajeros de 3.ª clase, que deberá reducirse á los límites que se estipulan en las concesiones ordinarias. Tambien habrán de agregarse á dicha tarifa las disposiciones generales para su uso y aplicacion, como se halla prevenido en las disposiciones vigentes.

3.º Que debe reformarse el presupuesto que acompaña al proyecto, introduciendo en él las modificaciones siguientes:

(A.) Habrá de rebajarse el coste del carril y accesorios, proporcionalmente á la reduccion que se haga en su peso, con arreglo á lo indicado en el apartado (D) de la 1.ª conclusion.

(B.) Se rebajará igualmente lo que corresponda á la reduccion que debe hacerse en el material móvil, con arreglo al apartado (F) de la misma conclusion.

(C.) Se reducirá el precio del metro lineal de túnel, que resulta escesivo, cuando esta clase de obras es en este caso de tan poca importancia que no presentará otras dificultades que las ordinarias.

(D.) Se justificará debidamente, detallando las atenciones que en ella se hayan comprendido, la partida alzada que con el título de «Obras varias» se incluye al final del presupuesto de cada estacion.

(E.) Se suprimirá por completo la partida de un millon de pesetas que con el título de «material de construccion» se inserta al fin del capítulo llamado de «accesorios generales.»

(G.) Se rebajarán los precios de cambios de vía y su asiento, carros trasbordadores, pasos á nivel y variaciones de caminos así como los asignados para cunetas, explanaciones de estaciones y muros de sostenimiento, todos los cuales parecen elevados.

(F.) Se suprimirá igualmente la partida de 532.800 pesetas que en el resúmen del presupuesto de establecimientos del ferro-carril se consigna para gastos de Direccion y vigilancia por la compañía.

(H.) En todas estas reduciones y reformas se tendrá cuidado de disminuir las cantidades proporcionales que se proponen para imprevistos, direccion y Administracion intereses y demás análogas, de modo que se refieran á las cifras que resulten despues de modificadas las partidas que se han de alterar.

4.º En el pliego de condiciones facultativas debe suprimirse el apartado (B) del art. 2.º que se refiere á las variaciones de trazado, las cuales no podrán introducirse por la Compañía, sin presentarlas préviamente al Ingeniero Jefe de la division.

5.º Que si se hubiese concedido ya ó se concediese con sujeccion á las prescripciones legales, la línea de Valladolid á Ariza, antes de sacar á subasta la que forma el objeto del proyecto que se examina, habrá de imponerse al concesionario de esta última la condicion de que respete el trazado aprobado para la primera.

Y 6.º Que las obras habrán de comenzar dentro de los tres meses siguientes á la fecha de la promulgacion de la ley de concesion y terminarse dentro del plazo de seis años á partir desde la indicada fecha, debiendo establecerse en las condiciones particulares antes de la subasta una escala de progreso de las obras que hayan de ejecutarse en cada año con el fin de asegurar su total conclusion en el término marcado bajo pena de caducidad.

«GRAN CENTRO DE NOVEDADES» es la «ESTRELLA» del Collado. —el número *veintitres*— (nunca debeis olvidarlo.) En bisutería y oro, pero oro garantizado hay caprichos escelentes para los gustos mas raros. Bellas niñas, niñas bellas

SECCION LOCAL.

Ferro-carriles.—En la sesion celebrada por la Junta gestora el sábado 21 del corriente, se acordó entre otras cosas de importancia, elevar exposiciones al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, solicitando que lo mas pronto que sea posible se anuncie la subasta de la seccion de San Esteban de Gormaz á Calatayud sin perjuicio de lo que haya lugar respecto de lo demás del trazado, así como acerca de la línea de Baides á Castejon en su seccion hasta Soria con arreglo á la Ley últimamente votada en Córtes, por la cual se autoriza al Gobierno para celebrar dichas subastas con las subvenciones señaladas.

***

Obran ya en el Ministerio de Fomento y negociado respectivo los planos que del ferro-carril de Valladolid á Calatayud, pasando por Soria, fueron enviados á los palacios del Senado y Congreso durante la discusion del proyecto.

Por Real decreto de 18 de Junio de éste año ha sido nombrado Brigadier Gobernador Militar de Soria, el Excmo. Sr. D. Fernando Lozano, pasando á desempeñar igual cargo de la plaza de Santander el Brigadier D. Faustino Armijo.

El Ayudante tercero de Obras públicas, en prácticas, recientemente nombrado, D. Anastasio Corchon y Gomez, ha sido destinado á prestar sus servicios á la provincia de Pontevedra.

En las tarifas combinadas con empresas particulares cree la subcomision que, dado lo que dispone el artículo 27 del pliego de condiciones, no existen sino dos caminos para establecerlas: ó derogar ese artículo estableciendo que las empresas pueden hacer contratos con otras que se dediquen á trasportes marítimos ó terrestres, siempre que de ellos no resulte alteracion en las tarifas, ó bien autorizando á las empresas para que establezcan tarifas de reexpendicion, siempre que por sí y bajo su responsabilidad hagan el servicio completo, á lo cual no se opone la disposicion del pliego de condiciones antes citada.

Se nos ruega llamemos sériamente la atencion de quien corresponda, acerca del servicio público de la correspondencia y viajeros que conduce el coche de Calahorra en el trayecto de ésta ciudad á la villa de Yanguas.

Tanto por lo mal acondicionado del carruage, como por la deficiencia del ganado, se nos asegura que es un milagro que no haya todos los dias alguna desgracia que lamentar entre los viajeros ó sus familias.

Para prevenir esto, así como para evitar el retraso de la correspondencia pública que la mayor parte de los dias queda detenida un dia en Yanguas lo mismo que los viajeros por no llegar á tiempo el coche que sale de Soria para empalmar con el que desde aquella villa prosigue por Arnedillo hasta Calahorra, es para lo que se hace ya necesario y urgente que se tomen las medidas radicales que requieren las circunstancias.

Hágase rescindir el contrato, si no es posible por circunstancias particulares, hacer que se cumpla este por el contratista del servicio como es debido; adóptese la medida que se crea más justa, y pronto, antes que una catástrofe nos haga tener que lamentar desgracias y pedir la responsabilidad debida á los que están obligados á velar por la seguridad y los intereses del público, aquí tan generalmente desatendido por las empresas de locomocion.

Esto pide la opinion pública por nuestro conducto, que esperamos llegue hasta la celosa autoridad civil de la provincia y se remedie en su consecuencia prontamente.
—Empezamos á dar al César lo que es del César.

Sabemos que son muchos los viajeros que aun tomándose la molestia de dar un gran rodeo para regresar á Soria de sus escursiones balnearias, han preferido tomar el coche de Tudela, á seguir en el de Calahorra, cuyas condiciones y peligros son yá patentes al público. Celebramos que paguen así su pena los contratistas. Pero esto no basta; es preciso que como decimos más arriba, se prevea lo que puede suceder, y se evite lo que yá sucede, sin que una conmiseracion de humanidad mal entendida, sea causa de que la vida de los viajeros continúe á merced de la codicia ó la imprevision.

Por falta de espacio, dejamos para otro dia una reseña descriptiva de algunas aguas sulfurosas de ésta provincia que como las de Ontálvaro y la Cuesta, comienzan á verse concurridas.

En el próximo número le daremos cabida.

Preguntas suellas á quien corresponda:

¿A cuántos estamos de plaza de abastos? ¿Y de proyectos de aguas?

¿Cómo es que sigue el *Boletin Oficial* de la provincia insertando anuncios PARTICULARES?

¿Porque no se evita que en la *tabla del Duero* se vean á ciertas horas del dia á muchos rapazuelos que van á *bañarse* y *nadar* con peligro inminente de ahogarse?

¿Cuando se organiza una verdadera orquesta de Beneficencia con personal nutrido y bien uniformada?

NOTA.—Se nos viene estimulando por algunos abonados á nuestra publicacion, á que no dejemos de dirigir preguntas sueltas en ningun número del periódico.—Agradeciendo la deferencia, esperamos que ellos, así como el público en general, nos ayuden en su investigacion.—Y ruede la bola.

Segun nuestras noticias se ha dictado Real órden declarándose subsistentes los cupos de consumos que vienen rigiendo para todo el año de 1883-84 á reserva de las modificaciones que en ellos se hubieron de introducir una vez que se promulgue el proyecto de ley sometido á la deliberacion de las Córtes respecto de este servicio.

En estos dias recibirá la sancion de S. M. la ley votada en Córtes autorizando al Gobierno para sacar á subasta los ferro-carriles de Valladolid á Calatayud y de Baides á Castejon de Ebro, las secciones en el primero desde San Esteban de Gormaz á Calatayud por Soria, y en el segundo desde Soria á Baides.

***

Ha llegado á ésta Ciudad nuestro querido amigo el Senador por ésta provincia D. Basilio de la Orden, que tan notable campaña ha sostenido en la alta Cámara en los importantes asuntos de ferro-carriles en union de sus compañeros los demás señores representantes de ésta provincia; obteniendo además por su propia iniciativa la inclusion de cinco nuevas carreteras en el plan general, entre ellas la muy interesante de Herreros al confin de la provincia de Burgos. Reciba nuestra afectuosa bienvenida.

***

Dentro de pocos dias saldrá de Madrid para Francia, el Senador por ésta provincia D. Manuel Ortiz de Pinedo, que con tanta decision ha defendido en el alto cuerpo colegislador el interesante asunto de ferro-carriles sorianos.

***

Los Diputados á Córtes D. Angel Tutor y D. José Canalejas y Mendez que tan decidida como brillantemente han luchado en el Congreso para obtener la Ley de ferro-carriles de Calatayud y Baides por Soria, quedan en Madrid gestionando el inmediato anuncio de subasta, por lo menos de la primera de dichas vías en su seccion de San Esteban de Gormaz á Calatayud por el Burgo y Soria.

El martes 25 del actual recibió córte el Excmo. Sr. Gobernador civil de ésta provincia, asistiendo al acto las autoridades Civiles y Militares y Corporaciones, hallándose aquel muy concurrido.

Por la tarde pasó el Sr. Gobernador á cumplimentar al Excmo. Sr. Capitan general Marqués de Novaliches acompañado de los Sres. Delegado de Hacienda y Comandante de la Guardia civil.

Á continuacion copiamos el telégrama recibido en contestacion al que puso el señor Gobernador civil en nombre de la provincia y como gentil-hombre de Cámara, con ejercicio, por conducto del Jefe superior de Palacio á SS. MM. y AA.

«Madrid á las 11'35 m. de la noche. Recibido en ésta Capital á las 12'5 m. de la madrugada.

El Jefe superior de Palacio al Gobernador de Soria.

«S. M. me manda dé á V. E. las mas expresivas gracias por la felicitacion que en su nombre y en el de esa provincia le ha dirigido.»

Tribunales.—Mañana lunes se verá en juicio oral y público la causa procedente del juzgado de Agreda, contra Manuel Millan Sanz Barrera, vecino de Olvega por asesinato de su convecino Anselmo Rodrigo. El Abogado defensor será D. Matías Molina.

El dia tres de Agosto próximo, se verá otra causa de Medinaceli contra Fausto del Amo Balladares, por hurto de un boto para echar vino. El Abogado defensor Sr. Aguirre (D. Lorenzo.)

con vuestro rostro rosado,
Sorianas que á las estrellas
su luz les habeis robado;

si quereis á San Saturio
vuestro Santo respetado
venid, que en este bazar

lo encontrareis ataviado
en un cerquillo de plata
formando anillo envidiado

El Domingo último fondeó sin novedad á las cinco y media de la tarde en Santander, el Vapor correo «*Ciudad Cádiz*».

En la série de preguntas sueltas que hoy hacemos en otro lugar, incluimos la de, ¿cómo es que sigue el BOLETIN OFICIAL insertando anuncios *particulares!*

—Y en efecto, tenemos gran interés en que se nos conteste categóricamente á tal pregunta por las razones que bien claras y justas, al par que atendibles, hemos ya expuesto hace algun tiempo; y que en caso de necesidad reproduciriamos de nuevo.

¿No se habia ordenado que se prohibiese terminantemente en dicha publicacion *Oficial*, una seccion que tan solo atendía un *servicio particular*? Pues cúmplase lo ordenado, porque de lo contrario se patentizaría el favor en bien de algunos y el perjuicio en mal de otros.

Abajo el esclusivismo
y fuera ya los favores,
que así los Gobernadores
han de probar su civismo.

El mártes último sucedió una impremeditada desgracia en el pueblo de Carbonera.—Una mujer, vecina de dicho pueblo al intentar llenar un cántaro de agua en la pila ó fuente del pueblo, sufrió un pequeño desmayo que le hizo caer de bruces, pereciendo ahogada.

Su infeliz marido creyéndola en casa de regreso de las eras, al encontrarse con la puerta cerrada, dedujo que podria haber ido á recoger el agua para la comida, y se dirigió hácia aquel sitio en compañía de otras dos mujeres.

En efecto, allí divisaron un bulto entre las aguas, y el hombre en un arranque de valor con una horca de las que usan para sus faenas agrícolas se decidió á recogerlo, sacando al poco rato á flote el cadáver de su propia mujer.

Féria de Yanguas.—Por falta de espacio no dijimos nada en el número anterior de la celebracion de ésta renombrada féria que ya teniamos anunciada.

Hubo muchas transaciones segun se nos ha comunicado, y asistió gran concurrencia de forasteros á los diversos espectáculos con que la villa de Yanguas la hace más amena todos los años. Del sermon que el afamado orador P. Burgos predicó en la funcion religiosa, se han hecho grandes elogios, habiendo quedado los yangueses muy satisfechos con tan buena eleccion en la fiesta del Cristo de la villa vieja.

Los fuegos, gallardetes, músicas y demás diversiones, puede decirse que dieron el mayor realce á la fiesta, completándolo todo, la complacencia y bello carácter que distingue á los yangueses.

—Así cumplen los buenos. Nuestro parabien á la villa de Yanguas.

¿Qué prepara la Capital para su próxima féria?

Sabemos que la autoridad civil conociendo el estado precario por que atraviesa ésta provincia, ha condonado varias multas impuestas por faltas en los servicios que se le reclaman.

Soria artística.—Con este epígrafe pueden distinguirse los trabajos pictóricos que nuestro querido amigo y paisano Sr. Peña y Muñoz está llevando acabo con la mayor voluntad é inteligencia desde que se halla entre nosotros.

Amante del pais que le vió nacer, á él consagra todos sus desvelos hallándose afanoso de encontrar cuantos tipos, costumbres y monumentos le caracterizan.

Podemos manifestar que ya tiene diversos estuditos hechos; como la *Ermita del Patron, la Vista de Soria, Iglesia de Santo Domingo, Plazuela de Herradores en dia de mercado, Plaza de San Pedro* (parte), *Arcadas de San Juan de Duero,* Un tipo del pais *(El tio Lola,) Fuente del Campo,* etc.; los cuales pueden verse en la redaccion de nuestro periódico.

Leemos en *La Correspondencia de España* del dia 26 lo siguiente:

«En Soria ha surgido otra cuestion análoga á la de Valencia, entre el Presidente de la Audiencia y el Gobernador civil, por asunto de etiqueta en la recepcion con motivo del Santo de S. M. la reina.»

—Ignoramos las resoluciones del Gobierno en este asunto.

Por falta de espacio nos vemos hoy precisados á retirar varios originales á que en otros números daremos cabida.

Recomendamos lo mandado en las licencias de armas, por ser muchas las que se decomisan por falta de este requisito, y sabemos que éste Gobierno de provincia está dispuesto á no devolver ninguna remitiéndolas todas á la Maestranza de Artillería.

Se están arreglando las oficinas de Secretaría del Gobierno civil de ésta provincia. Creemos que es una medida muy acertada, pues merecian algun reparo.

INSTRUCCION PÚBLICA.—Por Real órden de 6 del actual han sido nombrados vocales de la Junta de Instruccion pública de ésta provincia, D. Eladio Peñalba en concepto de individuo de la Comision provincial y D. Zacarias de la Orden en el de padre de familia.

—La Direccion general de Instruccion pública reclama con urgencia los empadronamientos y matrículas de escuelas que se pidieron por el Real decreto de 23 de Febrero último, encargando que sin perder tiempo se adopten cuantos medios se hagan necesarios para el cumplimiento de éste servicio, remitiéndose relacion dé las Juntas locales así que de los Maestros y Maestras que no lo hayan verificado hasta el dia 30 del corriente mes. En el **Boletin Oficial** del dia 27 se halla inserta la circular del Excmo. Sr. Gobernador, previniendo la más pronta remision de los documentos relativos al asunto sin dar lugar á que en otro caso se tomen las providencias ejecutivas indispensables para conseguirlo.

—En virtud del expediente instruido al efecto, se ha creado una escuela incompleta con la dotacion de 250 pesetas para los pueblos de Fuentelcarro y Tejerizas.

—Tambien se han aumentado los sueldos de los Maestros hasta 625 pesetas en Morcuera, 475 en Caracena y 250 en cada una de las escuelas de Aylloncillo y Pedraza.

—Se hallan vacantes las escuelas públicas de niños de Judes y Adradas por traslacion y renuncia de los Maestros que las desempeñaban, dotadas la primera con 625 pesetas y la segunda con 350.

El distinguido Ingeniero de Caminos D. Enrique Llasera, está ya destinado á Madrid segun se nos ha dicho. Mucho sentimos que persona tan apreciable é ilustrada, tenga que desaparecer de la Capital en donde tantas simpatías tenia adquiridas por todos.—Celebramos su ascenso al par que lamentamos su ausencia.

Precio de los granos en el mercado del miércoles último, dia de Santiago.

Trigo puro. . . .	43 rs. fanega.
» Comun. . . .	32 id. id.
» Centeno. . . .	25 id. id.
» Cebada vieja. .	25 id. id.

Bastante afluencia.

AYUNTAMIENTO.

Bajo la presidencia del Sr. Martialay y con asistencia de los Sres. Anton, del Rio, Cacho, Jimenez, Lucia Gaya, Dominguez, Robles y García, celebró ayer sesion el de esta Capital.

Se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior.

Por el Sr. Secreterio se dió lectura á las cuentas del Pósito correspondientes al año económico de 1882 á 83, las que prévio informe de la comision fueron aprobadas.

Se acordó que los reintegros al Pósito, deben verificarse en los meses de Setiembre y Octubre, siendo la calidad del trigo de la mejor de su clase.

Se acordó anunciar la vacante de depositario del Pósito con el haber de una peseta 50 céntimos diarios, admitiéndose las solicitudes en la Secretaria del M. I. Ayuntamiento.

***

Ayer celebró sesion extraordinaria el Ayuntamiento de esta Capital bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia del Sr. Juez de primera Instancia, Comandante de la Guardia civil, Jefe de Fomento é Ingeniero de Montes. Despues de ámplia discusion se adoptaron importantes acuerdos encaminados á la mejor administracion y custodia de los montes pinares de Ciudad y Tierra.

BAZAR NUMANTINO.—Véase el anuncio en la seccion correspondiente.

Las ventas en este Establecimiento darán principio el dia 30 del corriente. En los percales superiores y negros se anuncia por equivocacion á 38 céntimos de peseta el metro, debiendo ser á 46.—Así mismo en las cretonas, á 38 cénts. siendo á 46.

ADVERTENCIA.—Rogamos á nuestros abonados de fuera de la Capital que se hallan en descubierto, se dignen remitir desde luego el importe de sus suscriciones en sellos de franqueo.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA.

Buen Deseo 1.ª de Almazán.

Se anuncia á los Sres. accionistas que estén en descubierto del dividendo pasivo extraordinario de 25 pesetas, cuya demanda se publicó en el *Boletin Oficial* del dia 6 del corriente, que en el del lunes próximo se hará del requerimiento reglamentario.

La persona que desee interesarse en la compra de la casa número 2, sita en la Calle de los Estudios de esta Ciudad, puede avistarse con D. Francisco María Lacalle, vecino de la misma, quien autorizado competentemente para llevar á efecto su enagenacion enterará del precio y condiciones.

Soria Imp. de *El Avisador Numantino*. 1883.

qué tan barato sé vende
que yá es casi regalado.
Ademas este comercio,

—á los demás respetando—
es de los que dicen y hacen:
Sin competencia en regalos.

CENTRO DE NOVEDADES
«La Estrella»
23, Collado, 23.

SECCION DE ANUNCIOS.

BAZAR NUMANTINO.

Collado número 26, (El nuevo Baratillo,)
Collado, número 26.

Comercio perfectamente surtido en Telas, Quincalla y Paquetería.

El propietario de este importante establecimiento mercantil, con el fin de poder colocar las compras que tiene hechas para la feria y estacion de invierno, se propone realizar todo lo que pueda de las cuantiosas existencias que tiene sin reparar en precios, para lo cual como costumbre anual, hace en todos los precios de los géneros grandísimas rebajas, (en algunos el 50 por 100, y en los que menos el 10) como puede verse á continuacion que se anota el de algunos, no haciéndolo de todos por ser imposible detallarlos por su infinito número.

Percales colores á 32 céntimos metro (equivalente á un real vara.)

Id. id. superiores á 38 céntimos (equivalente á 1 y medio rs. vara.)

Id. negro id. id. 38 id. id. id.

Cretonas superiores id. 38 id. id id.

Lanas para vestidos de Señora á 30 id. id. id.

Hay infinidad de clases en lanas, con una gran rebaja.

Telas para cortinas y colchas á 0,46 metro (vara 1 y 1[2 reales.)

Retores listados para camisas á 0,46 céntimos metro, 1 y 1[2 reales vara.)

Id. id. id. diez clases á mitad de precio.

Telas para colchones desde 0.87 pesetas metro (3 reales vara.)

Brillantinas blancas y damascos.

Retores blancos y morenos desde 0,30 pesetas metro (8 cuartos vara.)

Muletones blancos y colores, lisos y labrados para refajos y mantillas.

Lonas lisas y de colores, anchas y estrechas para cortinas desde 56 céntimos de peseta metro (vara 19 cuartos.)

Lienzos de todas clases desde 0,83 céntimos á 2 y media pesetas.

Panas negras y cafés.

Panilla negra desde 1, 75 pesetas metro (5 reales vara.)

Panillas colores y felpas.

Percalinas de todas clases y precios.

Japonesas para vestidos, las de 2 pesetas se dan metro por 0,75 (2 y medio reales vara.)

Sedalinas grises de 2 y media pesetas á 1 metro.

Rasos y rasillos seda.

Fulares de colores.

Popelinas seda.

Tafetanes negros y de colores.

Paño de seda negro.

Fayas negras superiores.

Gros id. id.

Glasés para mantillas.

Tartanes á 0,38 céntimos metro (11 cuartos vara.)

Id. hay 10 clases que se ponen á la venta con una baja de 20 por 100 de el precio hasta aquí.

Escocesas de 1 y media pesetas, se dan (á 3 y 1[2 reales.)

Bombasí para forros á 0,36 pesetas (á 11 cuartos vara.)

Mantas blancas desde 3 pesetas una á 25.

Colchas de piqué blancas y colores.

Telas para visillos, Crochet, gran novedad.

Lanillas negras para mantillas.

Granadinas para mantillas, lisas y labradas.

Parisien negros para mantos 1,75 metros ancho.

Caserillos de hilo, Retortas, Irlandas y batistas desde 1 peseta en adelante metro.

Batista puro hilo, finísima de 6 pesetas se dá á 3 y media metro.

Costurera, Fortuna, Llagostera, Segoviana y Busquetas, arregladísimas.

Velos para Mantillas de 075 peseta (3 rs. uno.)

Mantillas blonda para señora.

Refajos de Pañete grana estampadas desde 7 pesetas á 30.

Sayas económicas de Arabia á 1,75 pesetas (7 rs.)

Medias blancas para señora á 21 céntimos (7 cuartos.)

Id. colores id. id. id. 39 id. id (13 id.)

Id. id. id. para niños desde 12 y 1[2 céntimos (1[2 real.)

Calcetines para hombre 25 céntimos (1 real.)

Id. id. niños 18 id. (6 cuartos.)

Corbatas para señora, de 0,50 céntimos (2 rs.)

Id. id. caballeros id. id. id. (2 rs.)

Juegos en puños y cuellos bordados á mitad de su valor.

Puños y cuellos para caballero.

Tirillas para milicia á 21 céntimos (7 cuartos)

Camisas y calzoncillos para señoras, todos precios.

Id. id. caballero id. id.

Calzoncillos id. id. id. id.

Id. para niño id id.

Camisetas punto, blancas, desde 1 peseta.

Id. id. id. para niño desde 1[2 peseta.

Mantones alfombrados 4 y 8 puntas por la mitad de su valor.

Gran surtido en mantones 4 y 8 puntas, negros y colores.

Pecheras lisas y bordadas desde 25 céntimos (1 real.)

Terciopelos negros.

Damascos negros y colores arregladísimos.

Espolines id. id. id.

Perfumeria con una gran rebaja.

Quincalla gran surtido, con baja en un 50 por ciento.

Bisuteria id. id. id. id. id. id. id.

Paquetería, algodones, hiladillos, trencillas, hilos sedas en madejas y carretes.

Baules, mundos y Maletas.

Chocolates en todos precios, se regala 460 gramos á quien compre 10 paquetes.

Tés y cafés de la acreditada fábrica la Colonial.

Tricoc negro arregladísimo.

Paños negros y colores.

Patenes para trages de hombre.

Cortes pantalon lana á 5 pesetas uno.

Castores y satenes negros.

Paños negros para manteos.

Lanas dulces para trages.

Bayetas colores desde pesetas 1,1[2 metro.

Ábacas y Alfombras.

Alfombritas desde 8 rs.

Chambras para señora desde 1,75 pesetas (7 reales.)

Abanicos valencianos, japoneses y chinos desde 6 céntimos á 50 pesetas (nacar.)

Mantelerias alemanas id en 15 pesetas, se dan á 10.

Id. id. id. id. 20 en 15.

Id. id. id. id. 22 1[2 id 17 1[2.

Manteles sueltos, todos tamaños y precios.

Servilletas desde 25 céntimos (1 real.)

Tohallas, hilo 75 céntimos (3 reales.)

Tohallas turcas 1 1[4 pesetas (5 rs.)

Puntillas, encajes, negras y colores todos anchos sedas, hilo y algodon.

Golas.

Mantones de Manila.

Hules y gutaperchas inmenso surtido.

Delantales bordados para niños, de 3 pesetas á 1 y media.

Id. id. id. id. id. 2 1[2 id. 1 1[2.

Cortes chaleco colores desde 75 céntimos (3 reales.)

Paraguas seda y algodon todos precios.

Sombrillas para niñas á 1 peseta.

Quitasoles y antucas.

Corsés desde 1 peseta.

Alforjas lana desde 2 1[2 pesetas.

Saquerio para embase de granos.

Acolchados para camas.

Gorras bordadas para niños.

Id. para bautizar.

Faldones los de 15 pesetas se dan á 10.

Fajas lisas y bordadas desde 62 céntimos (2 y medio reales.)

Pañuelos para bolsillo, 25 céntimos uno (1 real.)

Id. id. con Cifras, 25 céntimos (1 real.)

Guantes cabretilla 75 céntimos (3 reales.)

Id. hilo, colores y negros.

Id. Castor id. id.

Ramos flores.

Maones para trages de hombre á 3 reales metro (21 y medio cuartos vara.)

Pantalones, blusas, boinas y gorras, precios arregladísimos.

Hay además infinidad de artículos muy conocidos del público y de primera necesidad, los cuales se venden á precios sumamente equitativos que por su inmensidad no anuncio detalladamente, pero las personas que se dignen visitar el Establecimiento, podrán apreciar sus clases y precios.

SISTEMA METRICO.

Tablas de unidades y equivalencias de pesas, medidas y monedas, con sus respectivos múltiplos y divisores.
En medio pliego marca regular, en papel de hilo.
Su precio CINCO CENTIMOS de peseta,
Librería de Rioja, Soria.